

Guaranda octubre 14, 2021  
RCU - 016 - 2021 - 119

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (016), realizada el 14 de octubre del 2021.**

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Renuncia presentada por el Dr. Henry Vallejo Ballesteros, como Representante Principal de los Docentes a Consejo Universitario y principalizar al representante suplente.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

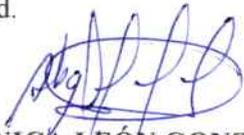
**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. – “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

**QUE,** el Dr. Henry Vallejo Ballesteros, con oficio s/n de fecha octubre 13, 2021, dirigido al Dr. Arturo Rojas, Rector, en el que pone en conocimiento del máximo organismo colegiado la renuncia como miembro del Consejo Universitario en calidad de representante de los Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar.

**RESUELVE: “ACEPTAR LA RENUNCIA AL DR. HENRY FERNANDO VALLEJO BALLESTEROS, COMO REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS DOCENTES, DEJANDO CONSTANCIA DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR SU ACCIONAR DENTRO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, EN PRO DE LA INSTITUCIÓN; Y, PRINCIPALIZAR A LA MED. ALEJANDRA ELIZABETH BARRIONUEVO MAYORGA.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

